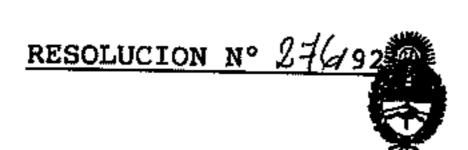
EXP.N°498/92-SUPERINTENDENCIA



SE RESUELVE:

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de monto de 1992.Visto lo solicitado, teniendo en
cuenta las razones invocadas, y sin perjuicio de lo dispuesto en la Acordada Nº 7/92

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el auxiliar superior (Relator) Dr. Gustavo Campo por el término de 3 meses -a partir del día de la fecha- a razón de 3 horas diarias en días hábiles.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.-

Registrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

Contact vit by the Contact wasten